# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor: Carlos Onofre

Carlos Onofre Macario Guzmán Alcalde Municipal Municipalidad de La Reforma Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor: Carlos Onofre Macario Guzmán Alcalde Municipal Municipalidad de La Reforma Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



# **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:

Carlos Onofre Macario Guzmán Alcalde Municipal Municipalidad de La Reforma Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0347-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

#### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

# Área Financiera

- 1. Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias
- 2. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares
- 3. Actas suscritas con deficiencias
- 4. No se actualiza el Plan Operativo Anual
- 5. Deficiencias en registros contables





# HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

- 1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
- 2. Incumplimiento a normativa legal
- 3. Falta de control, en la asistencia del personal

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR Supervisor Gubernamental



# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

#### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



# 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0347-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

# 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

## 3.1 Área Financiera

### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

# 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

# 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

## 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Préstamos Interno a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

# 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

# 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

#### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q132,768.37, integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 6 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes. (Ver Hallazgo No. 1 de Control Interno).

# Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q53,638,723.57, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q6,977,534.67, 1232 Maquinaria y Equipo Q273,314.79, 1233 Tierras y Terrenos Q212,640.59, 1234 Construcciones en Proceso Q24,118,375.91, 1237 Otros Activos Fijos Q69,863.50 y 1238 Bienes de Uso Común Q21,986,994.11, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Hallazgo No. 2 de Control Interno).



En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 11.6 del presente informe.

**PASIVO** 

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,364,999.99, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario, teniendo como intermediario al Instituto de Fomento Municipal, para la construcción de Varios Proyectos, el cual fue contratado en el año 2010.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de -Q3,845,755.68

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,601,156.13.

**Gastos** 

Gastos de Consumo

Los sueldos y salarios, cancelados durante el ejercicio 2013, asciendieron a la cantidad de Q1,290.838.80.



#### Gastos de Inversión Social

La amortización de los Gastos de Inversión, durante el ejercicio de 2013, ascendieron a la cantidad de Q3,832,634.68.

# 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2012, según Acta No.59-2012.

# Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,609,325.50, el cual tuvo ampliaciones por Q5,540,734.40, para un presupuesto vigente de Q15,150,059.90, ejecutándose la cantidad de Q12,007,566.12 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q123,452.98, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q84,947.37, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q11,522.66, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q146,473.78, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q13,902.05, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q1,601,256.13 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,026,011.15; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

# **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,609,325.50, el cual tuvo ampliaciones por Q5,540,734.40, para un presupuesto vigente de Q15,150,059.90, ejecutándose la cantidad de Q11,981,897.47 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,126,346.38, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, la cantidad de Q2,857,279.32, 12 Red Vial, la cantidad de Q4,690,792.58, 13 Apoyo a la Educación Q499,443.91, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q723,317.20 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,084,718.08, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 39% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, en Punto Séptimo, según Acta No. 01-2014, de fecha 07 de enero de 2014.



# **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q5,540,734.40 y transferencias por un valor de Q3,001,676.07, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

# 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado en base a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo, se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver Hallazgo No. 4 de Control Interno).

# 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

#### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un Convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) con un saldo de Q451,786.54, y el vencimiento sera en el mes de diciembre de 2015.

#### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marco, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió ninguna donación.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de la Reforma, del Departamento de San Marcos, reporto que durante el ejercicio fiscal 2013, no gestionó ningún préstamo.



#### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, no realizó ninguna transferencias o traslados de fondos a entidad alguna, durante el ejercicio fiscal 2013.

# 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

# Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

# Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras, generado al 31 de diciembre de 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de La Reforma, del Departamento de San Marcos, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# **6. ESTADOS FINANCIEROS**

# 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de LA REFORMA, SAN MARCOS

Codigo entidad: 1210-1221

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

m	
_	
0	
8	
220	
220	
112/20	
1/12/20	
31/12/20	
31/12/20	
31/12/20	
N 31/12/20	
Al 31/12/20	
Al 31/12/2	
Al 31/12/20	
Al 31/12/2	

-						57,442.84	57,442.84				3,364,999.99			451,786.54	3,816,786.53	3.874.229.37							53,710,817.33	53,710,817.33	53,710,817.33	57,585,046.70				A. Comment		NEKA	CA LEMESA
					57,442.84				00 000 FYE E	65.655.000			451,786.54	RGO PLAZO						-3,845,755.68	8,587,758.52	48,968,814.49						,		1	The same	E DE LEON M	OUT OR SHATERING WINGOW
	PASIVO	2000 PASIVO	2100 PASIVO CORRIENTE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2113 Gastos del Personal a Pagar	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Total de PASIVO CORRIENTE	2200 PASIVO NO CORRIENTE	2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	25.52 FTCS/SITIOS LITTERINOS DE L'ARGO FTACO	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO			2	3100 PATRIMONIO NETO	3110 Patrimonio Municipal	3112 Resultado del Ejercicio	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Total de Patrimonio Municipal	Total de PATRIMONIO NETO	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	Total Pasivo + Patrimonio			A Committee of the Comm	The Manual As a second	THE THE PARTY OF T	CARLOS ON OF THE MACARIO GUZMAN SALDEENTE DE LEON MINERA	ACALDE
				٠		132,768.37			648.894.38	781,662.75									53,638,723.57			316466038	20 202 303 05	67 686 046 70	57.585.046.70								
					132,768.37			648,894.38					6,977,534.67	273,314.79	212,640.59	24,118,375.91	69,863.50	21,986,994.11			3,164,660.38					•							
	ACTIVO		1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1110 ACTIVO DISPONIBLE		ACTIVO DISPONIBLE	1130 ACTIVO EXIGIBLE		ACTIVO EXIGIBLE	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1330 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1231 Propiedad y Planta en Operación	1232 Maquinaria y Equipo	Tierras y Terrenos	Construcciones en Proceso	1237 Otros Activos Fijos	1238 Bienes de Uso Comun	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1240 ACTIVO INTANGIBLE	1241 Activo Intangible Bruto	ACTIVO INTANCIBIT	ACTIVO NO CONDIENTE A ABCO DI AZON	ACTIVO	Total ACTIVO		A SHARETON	To Show House	THE TOTAL STREET	SE STATE OF SERVICE	SOUTH STATE OF	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	DAFIM



# 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de LA REFORMA, SAN MARCOS

Codigo entidad: 1210-1221

KENNESPERANZA RIVAS DAFIM Pagina:

11/02/2014

200815271 ----

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
	GRESOS	1,981,554.97
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,981,554.97
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	123,452.98
5111	Impuestos Directos	56,308.48
5112	Impuestos Indirectos	67,144.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	84,947.37
5122	Tasas	370.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	78,210.37
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,367.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	157,996.44
5141	Venta de Bienes	20.00
5142	Venta de Servicios	157,976.44
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	13,902.05
5161	Intereses	13,902.05
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,601,256.13
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	100.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,601,156.13
6000 G	ASTOS	5,827,310.65
6100	GASTOS CORRIENTES	5,827,310.65
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,219,023.75
6111	Remuneraciones	1,336,634.36
6112	Bienes y Servicios	499,754.71
6113	Depreciación y Amortización	3,382,634.68
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	478,121.90
6121	Intereses y Comisiones	478,121.90
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	28,265.00
6142	Otras Pérdidas	28,265.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	92,900.00
- 6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	92,900.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	9,000.00
,	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,845,755.68

VICENTE DE LEON MINERA





# 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

# MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	Α	PROBADO	, M	ODIFICADO		VIGENTE	E	JECUTADO
	INGRESOS	Q	9,609,325.50	Q	5,540,734.40	Q	15,150,069.90	Q	12,007,566.12
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q	112,050.00	Q	4,476.20	Q	116,526.20	Q	123,452.98
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	120,600.00	(	2 -	Q	120,600.00	Q	84,947.37
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q	24,330.00	(	Q -	Q	24,330.00	Q	11,522.66
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q	158,150.00	(	2 -	Q	158,150.00	Q	146,473.78
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q	9,000.00	(	2 -	Q	9,000.00	Q	13,902.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q	1,508,500.50	Q	34,212.88	Q	1,542,713.38	Q	1,601,256.13
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q.	7,676,695.00	Q	4,787,750.56	Q	12,464,455.56	Q	10,026,011.15
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q	-	Q	714,294.76	Q	714,294.76	Q	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q	9,609,325.50	Q	5,540,734.40	Q	15,150,059.90	Q	11,981,897.47
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q	2,003,240.24	Q	211,516.13	Q	2,214,756.37	Q	2,126,346.38
11	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	Q	1,838,649.80	Q	1,051,135.91	Q	2,889,785.71	Q	2,857,279.32
12	RED VIAL	Q	3,256,517.37	Q	4,359,412.30	Q	7,615,929.67	Q	4,690,792.58
13	APOYO A LA EDUCACION	Q	559,976.38	Q	(49,142.00)	Q	510,834.38	Q	499,443.91
14	DASARROLLO URBANO Y RURAL	Q	774,941.71	Q	7,812.06	Q	782,753.77	Q	723,317.20
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q	1,176,000.00	Q	(40,000.00)	Q	1,136,000.00	Q	1,084,718.08
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				January III and the			Q	25,668.65

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavit/deficit presupuestario

12,007,566.12 11,981,897.47 **25,668.65** 

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de La Reforna del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

RECTOR DE AFIN

f. AUDITOR INTERNO

TO THE PARTY OF THE PARTY

#### 6.4 Notas a los Estados Financieros



# NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA, SAN MARCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

#### NOTA No. 1

#### **BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde al Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos

#### (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMÁN ALCALDE MUNICIPAL





#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2013.

#### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales SICOIN GL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.





#### **BALANCE GENERAL**

#### NOTA No. 6

#### **BANCOS**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema, Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional, las que están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común Y de obra. Al 31 de Diciembre del 2013 en la Municipalidad de la Reforma San Marcos el Saldo de la cuenta de Bancos asciende a Q.132, 768.37

NO DE CUENTA	NOM, BRE DE LA CUENTA		SALDO
3131012847	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q.1	27,738.02
020010007460	MUNICIPALIDAD LA REFORMA SAN MARCOS	Q.	378.35
3131012205	PAVIMENTACION CALLE IGLESIA PRINCIPE DE PAZ BARRIO EL PROGRESO	Q.	200.00
3131012902	CONST. DRENAJE SANITARIO CANTON LA PALMA LA REFORMA S.M.	Q.	1,016.40
3131012576	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CRIO. VILLA HERMOSA LA REFORMA S.M	Q.	587.00
3131012851	CONST. CALLES EMPEDRADAS SECTOR LOS CIPRIANO SANTA CLARA	Q.	706.00
3131011458	AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE CAS. STA. TERESA LA REFORMA S.M	Q.	1,642.60
3131012219	CONST. DRENAJE SANITARIO CANTON LA PALMA LA REFORMA S.M.	Q.	500.00
	TOTAL	Q.	132,768.37

#### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS

Cuenta contable 1133 en el balance General. En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las Empresas Constructoras que trabajan con la municipalidad en la ejecución de proyectos de inversión relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. El saldo al 31 de diciembre de 2013 es de: Q 648,894,38





# PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUENTA CONTABLE 1230 EN EL BALANCE GENERAL

En Esta cuenta se refleja un saldo de Q. 53, 638,723.57 y en la que se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación, esta cuenta se integra con las subcuentas siguientes.

A) Propiedad y Planta en Operación Cuenta contable 1231

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 6,977,534.67
TOTAL		Q. 6,977,534.67

B) MAQUINARIA Y EQUIPO Cuenta Contable 1232, que a su vez se compone de los siguientes auxiliares.

Cuenta Contable	Descripción	Cantidad						
1232 03 0	Equipo de oficina y muebles	Q	256,922.79					
1232 05 0	Equipo Educacional y Recreativo	Q	2,800.00					
1232 07 0	Equipo de Comunicaciones	Q	12,400.00					
1232 08 0	Herramientas	Q	1,192.00					
TOTAL		Q	273,314.79					

C) Tierras y Terrenos, Cuenta contable 1233 La cuenta tierras y terrenos asciende a una cantidad de Q. 212,640.59





- D) Por otra parte incluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 24,118,375.91 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, debido a que se integran por los proyectos de inversión que están en ejecución y algunos contratos finalizados que se regularizaran en sus momento en el sistema Sicoingl, Balance General
- E) Otros Activos Fijos Cuenta contable 1237, esta cuenta está integrada por activos no contemplados en las cuentas anteriores anteriores y asciende a la cantidad de: Q. 69,863.50
- F) Bienes de Uso Común: Cuenta Contable 1238, Integrada por activos fijos de uso común como Agua Potable y drenajes, carreteras y puentes su saldo al 31 de diciembre de 2013 es de Q. 21,986,994.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO CUENTA CONTABLE 1241 esta cuenta está integrada por gastos en proyectos de inversión social su saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q. 3, 164,660.38

NOTA No. 10

**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO CUENTA CONTABLE 2110** 

#### A) GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113 4 0)

Esta cuenta se integra por las cuentas de retenciones a pagar y asciende a la cantidad de Q. 57,442.84 saldos al 31 de Diciembre 2013 y están integradas de la siguiente forma:

CODIGO	CUENTAS		SALDO
118	Plan de prestaciones empleado municipal	Q	12,268.13
201	Cuotas I.G.S.S.	Q	7,840.82
202	Prima de Fianza	Q	2,093.62
205	I.S.R. sobre Dietas	Q	34,378.44
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q	861.83
	TOTALES	Q	57,442.84





#### CUENTA CONTABLE 2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Integrada por convenios a Instituto Guatemalteco de Seguridad Social según convenio No. su saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a **Q. 451,786.54** 

#### NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO CUENTA CONTABLE 2232 Su saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q. 3, 364,999.99 integrado por lo que se adeuda por el Préstamo Para Proyectos varios 2010 con el banco Inmobiliario teniendo como intermediario el Instituto de Fomento Municipal

#### NOTA No. 13

# PATRIMONIO MUNICIPAL CUENTA CONTABLE 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de Impuesto al Valor agregado IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados y aportes del Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE, con origen de inversión, y que asciende a la cantidad de Q.48,968,814.49 de esta cantidad Q. 38,942,903.34 corresponden a ejercicios anteriores y Q. 10, 025,911.15 corresponden a ingresos en el ejercicio 2013

CONCEPTO	MONTO
10% SITUADO CONSTITUCIONAL	Q. 3,976,600.23
IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS	Q. 121,430.82
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	Q. 738,082.69
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA PAZ	Q. 3,421,159.4
CODEDE IVA PAZ	Q. 1,768,638.00
TOTAL	Q. 10,025,911.15





#### ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

#### NOTA No. 14

#### **IMPUESTOS DIRECTOS CUENTA CONTABLE 5111**

Cuenta contable que comprende los ingresos originados sobre la tenencia del patrimonio Impuesto Único sobre inmuebles por administración municipal, la cual asciende a la cantidad de Q. 56,308.48

#### NOTA No. 15

#### **IMPUESTO INDIRECTOS CUENTA CONTABLE 5112**

Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Cantinas, Carnicerías, Comedores, pulperías, Librerías, carpinterías, bares y restaurantes, ventas de calzado, parqueos privados, zapaterías, juegos electrónicos, radiodifusoras, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato y otras Asciende a un monto de Q. 67,144.50

#### NOTA No. 16

#### **TASAS CUENTA CONTABLE 5122**

Ingresos por licencias de construcción su saldo asciende a Q. 370.00

#### NOTA No. 17

# RRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES CUENTA CONTABLE 5124

Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado y Arrendamiento de Salón Municipal, arrendamiento de sanitarios por un monto de Q. 78,210.37





#### **MULTAS CUENTA CONTABLE 5126**

Ingresos originados por multas administrativas la cual asciende a un monto total de Q.11558

#### NOTA No. 19

#### OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS CUENTA CONTABLE 5129

Ingresos por feria titular y por conceptos diversos no clasificados en los anteriores asciende a la cantidad de  $\bf Q.$  6,367.00

#### NOTA No. 20

#### **VENTA DE BIENES CUENTA CONTABLE 5141**

Cuenta de ingresos que se integra por venta de bienes de la municipalidad como la venta de agua potable para tanque ingreso que asciende a Q. 20.00

#### NOTA No. 21

#### VENTA DE SERVICIOS CUENTA CONTABLE 5142

Cuenta contable que contiene los recursos que obtuvo la municipalidad por concepto de la venta de servicios como agua potable, estacionamiento de vehículos concesión de agua y drenaje licencias varias, piso de plaza y otros. Por un ingreso total de Q. 157,976.44

#### NOTA No. 22

# **INTERESES CUENTA CONTABLE 5161**

Comprende todo lo que se percibe por intereses sobre depósitos monetarios y de ahorro en los bancos del sistema, los que se denominan Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de Q. 13,902.05





# TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO CUENTA CONTABLE 5171

Ingreso por aporte de empresas privadas para gastos de funcionamientos que asciende a Q. 100.00

# NOTA No. 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO CUENTA CONTABLE 5172

Cuenta que se integra por Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central por concepto de impuestos de: 10% Situado Constitucional, impuesto al Valor agregado IVA-PAZ, impuesto circulación de vehículos y otros de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras y que su destino es específico para gastos de funcionamiento, integrada así:

SITUADO CONSTITUCIONAL 10%	Q.	441,844.45
IVA PAZ	Q.	1,140,386.49
CIRCULACION DE VEHICULOS	Q.	18,925.19
TOTAL	Q	1,601,256.13

# NOTA No. 25 REMUNERACIONES CUENTA CONTABLE 6111

Constituida por los egresos realizados durante el ejercicio 2013 correspondientes a: Sueldos y salarios: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivas, bonificaciones anuales, aguinaldos, bono 14 y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Así como Aportes Patronales al Seguro Social: Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Otros Aportes Patronales: Pagos de otras cuotas patronales como cuota patronal al plan de prestaciones del empleado municipal así como las indemnizaciones a personal, pago a jubilados, gastos que asciende a: Q. 1, 336,634.36





#### **BIENES Y SERVICIOS CUENTA CONTABLE 6112**

Constituida por los egresos realizados durante un período, correspondientes a: Servicios no personales, como: energía eléctrica, teléfono, correos, viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre y cuando sean gastos de funcionamiento, Impuestos, derechos y tasas: Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de Q. 499,754.71

#### NOTA No. 27

#### **DEPRECIACION Y AMORTIZACION CUENTA CONTABLE 6113**

Integra la regularización de la cuenta gastos de inversión social correspondiente al ejercicio 2012 lo cual asciende a Q. 3, 382,634.68

#### NOTA No. 28

#### **INTERESES Y COMISIONES CUENTA CONTABLE 6121**

Gastos por pago de intereses por prestamos los que asciende a una cantidad de: Q.478, 121.90

#### NOTA No. 29

# **OTRAS PERDIDAS CUENTA CONTABLE 6142**

Perdidas por baja de bienes, reclasificación en cuentas del grupo 1230 asciende a un total de Q. 28,265.00





#### NOTA No, 30 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO CUENTA CONTABLE 6151

Gastos que Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a instituciones educativas como institutos de educación por cooperativa y la cuota a la ANAM por un valor de Q. 92900.00

Nota No, 31

# TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO: CUENTA CONTABLE 6161

Esta cuenta refleja la transferencia de capital al sector privado Su saldo asciende a la cantidad de Q. 9,000.00

La Reforma San Marcos 11 de febrero de 2013

Keny Esperanza Rivas Miranda DIRECTOR FINACIERO MUNIC

Vicente De León Minera AUDITOR INTERNO

> LIC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Carlos Cacho Macario Guzmán ALCALDE MUNICIPAL

CORPORACION MUNICIPAL 2012 - 2016

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMÁN
ALCALDE MUNICIPAL



# 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

# Área Financiera

# Hallazgo No. 1

# Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

#### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2013, no se han registrado en el Sistema SICOIN GL y en los Libros Auxiliares, notas de Débito y notas de Crédito, de la cuenta Bancaria No. 3-131-01284-7, Cuenta Única del Tesoro Municipal, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., que a continuación se describen:

CONCEPTOS VAL	VALOR (Q.)	
NOTAS DE DEBITO		
NOTAS DE DEBITO DE CUOTA ANAM DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, DCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013	5,000.00	
NOTA DE DEBITO DEL CONVENIO CON EL IGSS, DEL MES DE DICIEMBRE 2013.	27,872.38	
NOTA DE DEBITO CHEQUE RECHAZADO No. 7985578095, DE FECHA 20-03-2013.	25.00	
NOTA DE DEBITO CHEQUE RECHAZADO No. 802266114, DE FECHA 26-03-2013.	25.00	
NOTA DE DEBITO CHEQUE RECHAZADO No. 804708106, DE FECHA 03-04-2013.	25.00	
NOTA DE DEBITO CHEQUE RECHAZADO No. 810168097, DE FECHA 17-04-2013.	25.00	
TOTAL DEBITOS	32,972.38	
NOTAS DE CREDITO		
NTERESES BANRURAL SEPTIEMBRE 2013	1,753.08	
NTERESES BANRURAL OCTUBRE 2013	1,955.78	
NTERESES BANRURAL NOVIEMBRE 2013	1,870.51	
NTERESES BANRURAL DICIEMBRE 2013	622.72	
NTERESES CHN MAYO 2013	45.51	
NTERESES CHN JUNIO 2013	151.38	
NTERESES CHN JULIO 2013	76.05	
NTERESES CHN AGOSTO 2013	90.92	
NTERESES CHN SEPTIEMBRE 2013	75.84	



INTERESES CHN OCTUBRE 2013	63.44
INTERESES CHN NOVIEMBRE 2013	75.84
INTERESES CHN DICIEMBRE 2013	75.97
TOTAL CREDITOS	6,857.04

Por medio de la Nota de Auditoría No. 1-2014, de fecha 12 de febrero de 2014, se indicó a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, que procediera a realizar la operatoria correspondiente.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5. REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES: Establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, Il Módulo de Tesorería, numeral 1.2 Registro de Ingresos y Egresos. Establece: "Los ingresos y egresos del mes deben quedar operados dentro del mes a que corresponden..."

## Causa

Falta de aplicación de procedimientos de registro oportuno de operaciones financieras.

#### **Efecto**

El movimiento de Caja Diario no refleja con exactitud, la situación financiera de la Municipalidad.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que todos los registros en el sistema SICOIN GL, se realicen en forma oportuna y puntual.

# Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: Que en base a su Nota de Auditoría No. 1-2014, de fecha 12 de febrero de 2014, se procedió a realizar la operatoria correspondiente, pero el atraso se debe específicamente a que el Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, y la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, no envía en su debida



oportunidad los documentos que amparan los débitos que realiza el Banco Crédito Hipotecario y el Banco de Desarrollo Rural por las deudas contraídas por la municipalidad con estas instituciones, a eso debe específicamente el hecho de no tener operadas en el mes correspondiente los débitos, pero esta situación no viene a perjudicar en nada el movimiento de ingresos y egresos de la municipalidad y su ejecución presupuestaria, porque al momento de tenerse estos documentos que son el respaldo de la operatoria, se registren en el sistema SICOIN GL, y en los libros auxiliares, por lo que en el movimiento de Caja Diario se refleja con exactitud, la situación financiera de la Municipalidad."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los argumentos expuestos por la responsable no lo desvanecen, ya que las operaciones registradas en forma extemporánea de ingreso o de egreso, afectan la disponibilidad de una cuenta bancaria.

# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTORA AFIMKENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA3,000.00TotalQ. 3,000.00

## Hallazgo No. 2

# Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

#### Condición

Se determinó que el saldo en el Libro del Inventario de Bienes se registra un valor total al 31 de diciembre de 2013, de Q25,820,308.66, y el Balance General a la misma fecha, Q29,520,347.66, reflejando una diferencia de Q3,700,039.00, la cual debe ser integrada y registrada como corresponde.

## Criterio

El Acuerdo numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7, CONCILIACIÓN DE SALDOS, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades



superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

#### Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, en determinar y registrar oportunamente las diferencias entre los saldos consignados en el libro de inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.

#### **Efecto**

El Balance General, específicamente en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo (neto) no refleja la situación financiera de la Municipalidad.

# Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren los bienes que corresponden a la diferencia determinada, para que los saldos queden razonablemente presentados y sean confiables para la toma de decisiones.

### Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: que la diferencia de Q3,700,039.00, está integrada de la siguiente manera. Q126,126.64 que es maquinaria y equipo que adquirió la municipalidad, Q7,800.00 de otros activos fijos y bienes de uso de común que ascienden a la cantidad de Q3,566,112.36 de obras finalizadas, de las cuales se le adjunta fotocopia de los reportes de contabilidad, por lo que ya está identificada dicha diferencia."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que la diferencia encontrada en el Saldo del Libro de Inventario de Bienes con el saldo en el Balance General al 31 de diciembre de 2013, fue integrada, pero el registro se realizó en el mes de enero de 2014.



# **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 DIRECTORA AFIM
 KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA
 11,000.00

 Total
 Q. 11,000.00

# Hallazgo No. 3

#### Actas suscritas con deficiencias

#### Condición

El Acta que se suscribe mensualmente en la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para dejar constancia del Corte de Caja y Arqueo de Valores, no presenta la información correcta de un arqueo de valores y no se detalla la integración del saldo de Caja.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, Il Módulo de Tesorería, 1.6 Informe al Concejo Municipal. Establece: "Del corte de caja que formule el Tesorero Municipal al finalizar cada mes, informará al Concejo Municipal, enviando para el efecto, certificación del acta que suscriba dentro de la cual quedará detallada la descomposición e integración del saldo de caja."

#### Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha cumplido con detallar la integración del Saldo de Caja, en el Acta que se suscribe mensualmente, conforme lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

#### **Efecto**

La información que se consigna en el Acta, no refleja con exactitud las cifras que



integran el contenido el Corte de Caja y Arqueo de Valores de la Municipalidad, faltando información que demuestre la situación real de la disponibilidad inmediata que se tiene a una fecha determinada.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, al finalizar cada mes de operaciones, en lo referente al Corte de Caja y Arqueo de Valores.

# Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, la Directora de Administración Integrada Municipal manifiesta:" En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: en forma mensual se remite a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, conjuntamente con la rendición de cuentas, dicha acta refleja con exactitud las cifras que integran el contenido del Corte de Caja y Arqueo de Valores de la Municipalidad, y la situación real de la disponibilidad financiera que se tiene al final del mes, comprobándose que el saldo cuadre con el movimiento diario de caja y con el saldo que refleja el balance general, específicamente con el activo circulante, razón por la cual el arqueo de Valores de la Municipalidad, demuestra la información de la situación real de la disponibilidad financiera municipal."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas por la responsable no lo desvanece, ya que la estructura que presenta actualmente el contenido del Corte de Caja y Arqueo de Valores, no refleja la descomposición del saldo y no se apega a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIN).

# Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
DIRECTORA AFIM
Total

Nombre KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA Valor en Quetzales 2,000.00 Q. 2,000.00



## Hallazgo No. 4

## No se actualiza el Plan Operativo Anual

#### Condición

El Plan Operativo Anual no fue actualizado, de acuerdo a las Modificaciones efectuadas al Presupuesto del ejercicio fiscal 2013, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. Último párrafo establece: Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.

#### Causa

Incumplimiento por parte del Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación al no actualizar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

#### **Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta de gestión, no refleja información contable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado como lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos por carecer de las modificaciones presupuestarias.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal y Director Municipal de Planificación, para consolidad la



información técnica y financiera que afecta la ejecución presupuestaria, documentar las modificaciones aprobadas y actualizar el Plan Operativo Anual conforme a los cambios efectuados.

## Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Directora de Adminisatración Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación manifiestan: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: Como usted pudo ver en el acta donde se aprobó el Presupuesto de ingresos y egresos que esta rigiendo para el presente año, también se aprobó el Plan Operativo Anual, sin el cual no se podría haber determinado a cuánto ascendería la inversión que realizaría la municipalidad, en obras de infraestructura y otras que son de beneficio social, porque el Concejo Municipal le da prioridad a obras que redundan en ayuda para las comunidades que así lo solicitan, facilitándoles lugares donde reunirse (Salones comunales, iglesias, aulas, etc.,) y suministrándoles vías de acceso que antes no se tenían para poder llegar de manera más fácil y práctica a sus comunidades; modificaciones al POA, la municipalidad no hizo, porque los proyectos presupuestados son lo que se ejecutaron en el 2013, por lo anteriormente indicado si se le dio el seguimiento al POA sin modificaciones presupuestarias que hubieran afectado los proyectos que se habían contemplado en el año 2013."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias para adecuar el presupuesto a las necesidades de la Municipalidad, si haberse actualizado el Plan Operativo Anual.

#### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 DIRECTORA AFIM
 KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA
 2,000.00

 DIRECTOR DMP
 CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA
 2,000.00

 Total
 G. 4,000.00

## Hallazgo No. 5

## Deficiencias en registros contables

#### Condición

Al revisar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, sub-cuenta 1 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Auxiliar 1 Cuenta 02,



del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, presenta al 31 de diciembre 2013 un saldo de Q5,347,051.68. Se comprobó que en ésta cuenta se direccionaron pagos por concepto de salarios a empleados, materiales de construcción, materiales eléctricos, repuestos, combustibles, arrendamiento de maquinaria, alquiler de inmuebles, transporte de personas, energía eléctrica, herramientas y otros gastos que no corresponden a esta cuenta.

#### Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma No. 5.5. Registro de las Operaciones Contables. Establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

#### Causa

Haber realizado el registro de gastos en una cuenta contable que no corresponde.

#### **Efecto**

Incremento indebido del Saldo de la Cuenta Contable de Construcciones en Proceso.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal para que verifique y reclasifique contablemente la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, y sea integrada únicamente por pagos ocasionados por proyectos que generan incremento de capital fijo.

## Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, la Directora de Administración Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del



Presupuesto, indica en su ARTÍCULO 47. INFORMES DE LA GESTION PRESUPUESTARIA. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República., el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto indica en su ARTÍCULO 29. INFORMACION PRESUPUESTARIA. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

- 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.
- 2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año., lo anterior fue modificado por el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que indica: ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.", por lo anteriormente descrito la depuración de esta cuenta se realizó en su debida oportunidad previo a enviar la ejecución presupuestaria del año 2013 a las entidades que enmarca la ley."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas por la responsable, no tiene ninguna relación con el hallazgo planteado.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo DIRECTORA AFIM Total

Nombre KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA Valor en Quetzales 2,000.00 Q. 2,000.00



# HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

## Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

#### Condición

El Inventario de Bienes Muebles por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19. Establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."

#### Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa al no enviar el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario de 2012, durante el mes de enero de 2013.

#### **Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con información de los bienes muebles de la Municipalidad de La Reforma, San Marcos.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que en el plazo señalado por el Reglamento



de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, proceda a presentar el Informe de los Bienes Muebles a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas.

## Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de AFIM manifiestan: "Con relación a este supuesto hallazgo se le informa: La Municipalidad la rige los artículos 253 al 262 de la Constitución de la República de Guatemala, su Ley especifica en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, que indica en el artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad, literal r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año; situación que año con año se cumple por parte de esta institución y durante el tiempo que tiene de estar fungiendo como tal, nunca se había solicitado por parte de ustedes como entes fiscalizadores que año con año hacen presencia, él envió de la copia del inventario a la Dirección de Contabilidad, que lo rige Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, por lo que a criterio de esta municipalidad se está cumpliendo con la ley específica que es superior a cualquier acuerdo o norma."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas por los responsables indican que se no se cumplió con la normativa de presentar copia del inventario del año 2012 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTORA AFIM
Total

Nombre CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA Valor en Quetzales 2,000.00 2,000.00 Q. 4,000.00



## Hallazgo No. 2

## Incumplimiento a normativa legal

#### Condición

Se comprobó que la estructura de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no está integrada como corresponde, faltando el nombramiento del Encargado de Contabilidad.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: "Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 3. Módulo de la AFIM, 3.1 Estructura Organizativa. Establece: "Para que las funciones de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), logren alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros en coordinación con el aprovechamiento racional de los recursos, y para obtener resultados e información confiable y oportuna, se debe organizar de la siguiente manera: Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- Área de Presupuesto, Área de Contabilidad, Área de Tesorería."

#### Causa

El Alcalde Municipal no ha cumplido con la segregación de funciones, al no contar con una persona idónea nombrada para el puesto de Encargado de Contabilidad.

#### **Efecto**

Atraso en el cumplimiento de los objetivos del Área de Contabilidad de la municipalidad, en el envío de informes a diferentes entidades de Gobierno Central y la correspondiente Rendición de Cuentas.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe proceder al nombramiento del Encargado de



Contabilidad, con el objetivo de que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quede debidamente organizada, y cumplir con las atribuciones de acuerdo con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

## Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal manifiesta: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal cuenta con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, tal y como lo establece el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal, de igual manera como está determinado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, 3. Módulo de la AFIM, 3.1 Estructura Organizativa, con la salvedad que una persona cumple las funciones de Encargado de Contabilidad y de otras más, debido a que la los ingresos que percibe la municipalidad por concepto de servicios, arbitrios, tasas y otros más, son bajos, además los aportes de gobierno están en las mismas condiciones, (bajos), lo que no permite a la autoridad administrativa de disponer de dinero para gastos de funcionamiento y tener disponibilidad para el Grupo 0, Servicios Personales, 011 Personal Permanente; además la Municipalidad es pequeña y no tiene mayor movimiento, situación que hizo que esta Autoridad Administrativa Superior optará por nombrar al Señor Hugo Estuardo Monteros, para los dos cargos en los cuales se está desenvolviendo y que hasta la presente fecha no hay atraso en los mismos, como usted también lo pudo comprobar, por lo que le solicitamos tomar en cuenta dicha explicación, además se le hará el nombramiento respectivo y únicamente como encargado de Contabilidad."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que las razones expuestas por el responsable no lo desvanece, ya que la Plaza de Encargado de Contabilidad de la Municipalidad, es de suma importancia, para mantener actualizados los registros contables y apoyo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo ALCALDE MUNICIPAL Total

CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN

Valor en Quetzales 2,000.00 Q. 2,000.00



## Hallazgo No. 3

## Falta de control, en la asistencia del personal

#### Condición

No se tiene un control específico de la asistencia diaria del personal que labora para la municipalidad.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3. Normas Aplicables a la Administración de Personal, Norma 3.7 CONTROL DE ASISTENCIA, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto."

#### Causa

El Alcalde Municipal, no ha implementado procedimientos y políticas que permitan establecer un adecuado control de asistencia para el personal que labora en la municipalidad.

#### **Efecto**

No se tiene control de la asistencia y ubicación del personal, información que es complemento para la elaboración de las nóminas de sueldos y salarios que se pagan mensualmente.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de que se implemente un registro para el control del personal que labora en la municipalidad, en el que se aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de los empleados.

## Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 07 de abril de 2014, el Alcalde Municipal manifiesta: "En relación a este supuesto hallazgo, se le informa: Si bien es cierto hay algunos empleados que no firman el libro de asistencia, la municipalidad cuenta con el mismo para control del personal, el cual es ejercido por el Señor Secretario Municipal, tal y como lo establece el Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno



Gubernamental, 3. Normas Aplicables a la Administración de Personal, Norma 3.7 Control de Asistencia, este procedimiento fue implementado por el Señor Alcalde Municipal, debido a que a su llegada no existía dicho control para el personal que labora en la municipalidad, girando sus órdenes el Señor Alcalde Municipal para el Secretario Municipal, para asegurar la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de los empleados, además de aquí en adelante se seguirá el proceso administrativo a todos aquellos empleados que no cumplan con sus horarios de trabajo los cuales están descritos en los contratos respectivos, debido a la negligencia de querer firma su ingreso y egreso a esta municipalidad por parte de los empleados municipales."

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable, ratifica el incumplimiento establecido.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	2,000.00
Total		Q. 2.000.00

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ONOFRE MACARIO GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MOISES SAMUEL ESCOTT GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FELIPE NERI RAMIREZ GARCIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE LUIS LOPEZ SOTO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MERIMEE MARCONI CALDERON SANTOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	GERMAN OTONIEL BARRIOS GODINEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RUBILIO NERY MENDEZ FUNES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013



8	BLADIMIRO FERNANDO BARRIOS MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	KENY ESPERANZA RIVAS MIRANDA	DIRECTORA AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CARLOS AUGUSTO GARCIA MIRANDA	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

## **ÁREA FINANCIERA**

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR Supervisor Gubernamental

## **GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

## 11.1 Visión (Anexo 1)

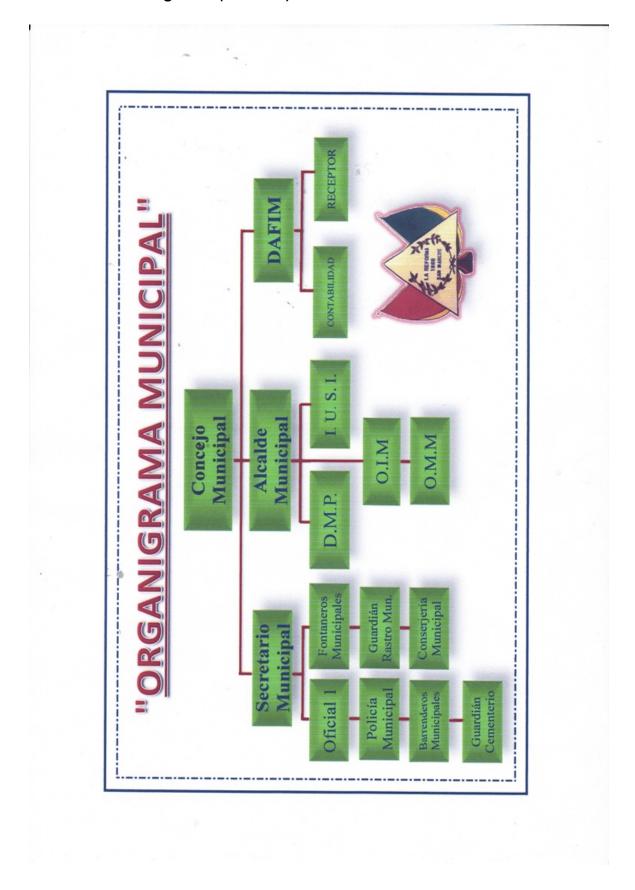
"Ser la Institución líder en la prestación de Servicios Públicos y en fortalecimiento del desarrollo integral, sostenible y competitivo del Municipio de La Reforma, San Marcos."

## 11.2 Misión (Anexo 2)

"Consolidarnos como la Institución autónoma que promueve de forma participativa el desarrollo de su población, a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales y prestación de servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de La Reforma, San Marcos."



## 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO NO.4

MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA DEPARTAMENTO DE. SAN MARCOS

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FLIENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

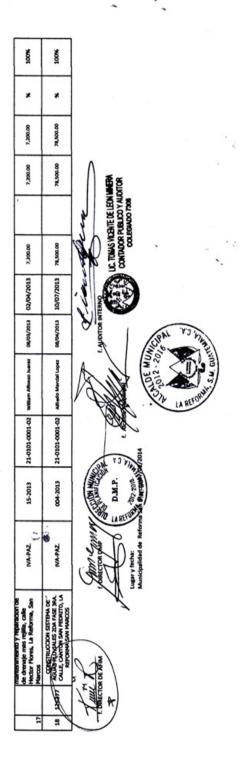
	ERECECION E CHECICION POPULATO 1 TO E PERMICERO POPULATO N TO ENTRA LO ENTR	FECHA DE FECHA MONTO DEL MONTO DEL CONTRATO ANTERIORES EJERCICO 2013 VALOR % 2013	26/03/2013 04/11/2013 0.811,000.00 0.811,000.00 100 % 100%	05/09/2013 34/10/7013 Q. 504,200.00 Q. 100,853.00 20 % 100%	13/09/2013 31/10/2013 Q. 329,900 Q. 266,000 00 83 % 100%	05/09/2013 31/10/2013 Q.805,500.00	04/09/2013 31/10/2013 Q.360,050.00 Q.144,040,00 65 % 100%	04/09/2013 31/10/2013 Q.499,900.00 Q. 99,980.00 20 % 100%	03/09/2013 31/10/2013 Q.499,900.00 Q.165,880.00 S3 % 100%	23/09/2013 29/11/2013 Q. 298,540.52 Q. 298,540.52 100 % 100%	20/11/2013 en ejecucion Q, 355,600.00 Q, 146,320.00 45 % 72%	29/11/2013 13/12/2013 Q. 298,500.98 Q. 258,500.98 100 % 100%	22/11/2013 06/01/2014 Q. 399, 850.0 Q. 399, 850.0 100 % 100%	AUDOGNITEERIO AUDOGN	
Offras expresadas en quetzales)		CONTRATISTA	Magnolia Noemi Lopez castillo	Marino Estanidao Miranda Aguijar	e, Marino Estanislao Miranda Aguilar	s. Marino Estanislao Miranda Aguilar	6. Magnolia Noemi Lopez castillo	a, Magnolia Noemi Lopez castillo	s, Marino Estanislao Miranda Aguilar	Yuro Alix Cabrera Fuentes	Otto Emiliano Robiero Robiero	Eugenio Alberto Lopez Ruiz	Milton Josue Merida de Leon	Medida Melipad	+
(Cifras expresadas en qu	*	FINANCIAMIENTO	22-0101-0001-02	31-0101-0004	CODEDE SAN MARCOS. 31-0101-0004	CODEDE SAN MARCOS. 31-0101-0004	CODEDE SAN MARICOS. 31-0101-0004	CODEDE SAN MARCOS. 31-0101-0004	CODEDE SAN MARCOS, 31-0101-0001-04	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	1 777	acces 02/02/2014
-		CONTRATO	14/03/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	01/08/2013	16/08/2013	19/11/2013	20/11/2013	20/11/2013	A WO	Reforma Sun
,		No. DE CONTRATO	01-2013	02-2013	03-2013	04-2013	05-2013	06-2013	07-2013	08-2013	09-2013	10-2013	11-2013	Maregion Dass	Municipalidad de
Control of the Contro		NOMBRE Y UNICACIÓN DE LA OBRA	Mejoramiento Calle con pavimento Rigido y Canalizacion de AGUA Piuvia, Canton la Palma, la Reformas San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, 1a calle Canton San Pedrito, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, 2da. Calle, Canton San Pedrito, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, 3A. Calle, Canton San Pedrito, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, 1a. Fase. Entrada principal, Parcelamiento Natividad de Maria, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, Calle sector Norte,Parcelamiento Ntividad de Maria, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, Calle frente al juzgado auxilar, comunidad el Baluarte, La Reforma San Marcos	Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario, 1ra, 2da y 3ra calle, Canton San Pedrito, La Reforma, San Marcos	Mejoramiento Camino Rural con pavimento Rigido, Calle Isrrael Orozco, caton la Palma, La Reforma San Marcos	Mejoramiento Calle con Grava y Nivelacion, Entrada Aldea San Rafael Bocol, la Reforma San Marcos	Mejoramikento Camino Rural con pavimento Rigido, Calle principal, Parcelamiento Nityigad de Maria, La Reforma San Marcos	Die	
		CODIGO SNIP	121062	77816	108919	77817	108880	117656	118107	137639	126372	136583	126321	A STORY OF THE STO	
		ģ	-	7		4	'n	٠	,	90	01	91	"		



## 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE EMEDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Ciffras Addressadas en questales)

-	ď	2 H																
	N DE AVANC	DE DECEMBR DE 2013	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	ACUMULADO AL 31 DE DECEMBRE DE 2013	,	×	×	×	*	*	×	×	*	×	*	*	*	×	×	×	×
-	ACUMULADO AL 31 DI DECEMBRE DE 2013	NAME OF THE PERSON	39,334.25	75,000.00	9,617.00	7,115.00	12,553.00	34,850.00	23,668.25	35,000.00	8,802.92	36,515.00	89,873.00	29,906.62	16,309.25	70,500.00	89,555.00	83,438.00
		DEVENGADA DEVENGADA	19,334.25	75,000.00	9,617.00	7,135.00	12,553.00	34,850.00	23,668.25	35,000.00	8,802.92	36,515.00	89,873.00	29,906.62	16,309.25	70,500.00	89,555.00	83,438.00
	ENECUCION	DEVENGADA LIENCICOS ANTERIORES																
	costo	AUTORIZADO TOTAL DE LA	39,334.25	75,000.00	9,617.00	7,135.00	12,553.00	34,850.00	23,668.25	35,000.00	8,802.92	36,515.00	89,873.00	29,906.62	16,309.25	70,500.00	89,555.00	83,438.00
		FECHA	10/04/2013	29/03/2013	05/05/2013	28/04/2013	02/07/2013	22/06/2013	27/04/2013	29/05/2013	12/04/2013	18/05/2013	15/07/2013	24/04/2013	28/05/2013	14/08/2013	12/08/2013	29/03/2013
		FECHA DE	19/03/2013	05/03/2013	20/04/2013	16/04/2013	24/06/2013	07/06/2013	10/04/2013	17/05/2013	26,03/2013	24/06/2013	21/06/2013	24/03/2013	22/04/2013	23/07/2013	21/06/2013	25/03/2013
		CONTRATETA	Mario Villacinda Lopez	Carlos Barrios estrada	Carles Enrique Orosco	Enrique Yor Toyon	Abel Loper Perez	Abel Lopez Perez	Endque Yoc Toyon	Eugenio Lopez Ruiz	William Alfonso Juanez	Abel Lopez Perez	Vinicio Merida Lopez	William Alfonso Juanez	Enrique Yoc Toyon	Affredo Marcial Lopez	Viridio Esau Merida Lopez	Alfredo Marcial Lopez
		FUENTES DE	- ~	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02	21-0101-0001-02
		AUTORIZACIÓN DE LA		008-2013		16-2013	25-2013	24-/2013		22-2013		25-2013	19-2013		16-2013			004-2013
		ANTICA PRESIDENTIALISMA	IVA-PAZ.	IVA-PAZ	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	IVA-PAZ.	NA-PAZ.
		ACAMBE V INCACCON DE LA CORA		Mejoramiento y mantenimiento de camino sector belen caserto los ochos la reforma san marcos	Mantenimiento de drenaje en el botellon en santa dara, la Reforma san mantos	Remosamiento de sanitarios en eccuela primaria de carolina, La Reforma San Mancos	Reparacion de caja rompe presion, para agua potable del muncipio en linca dos Mantas la Reforma San Marcos	Construcción de muro y colocacion de bordillo y adoquin, en caserio villa Hermosa, La Reforma San Marcos	mejoramiento y reparación de cuja de captación de agua, en caserio los Ocho, La Reforma San Marcos	8 4	Construcción de tragante y regilla calle Rogelio, canton la Palma, La Reforma, san Marcos		Construccion de auta con modulio para computadoras, cartion san Pedrito, La Balouna, San Marcos	Mejoramienho de captaction de agua potable, caserio Santa Teresa,mía Reforma Sa Marcos	Reconstrucción de juzgado auxiliar en Parcelamiento natividad de María, la Reforma San Marcos	2 2 3	Mejorriento Banqueta Peatonal y escuela Primaria, comunidad, Carolina, La Reforma, San Marcos	
		000000															138719	126375
l		ş	_	~	-	*	2	9	7	60	6	10	11	12	13	14	15	16





# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6

MUNICIPALIDAD DE: LA REFORMA SAN MARCOS

REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTAMBIELE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cittas expressadas en quelzales)

			Q3,164,660.38		Q3,164,660.38					TOTAL			
100%	*	300%	Q867,001.83	00.00	Q867,001.83	31/12/2012	01/01/2013	VARIOS	VARIAS	59-2012	DESARROLLO URBANO Y RURAL	13 145951 DESARROLLO URBANO Y RURAL	3951
100%	%	200%	Q947,669.65	00.00	Q947,669.65	31/12/2012	01/01/2013	VARIOS	VARIAS	59-2012	APOYO A LA EDUCACION	APOYO A LA EDUCACION	12 107169
7001	%	100%	Q1,349,988.90	Q0.00	Q1,349,988.90	31/12/2012	01/01/2013	VARIOS	VARIAS	59-2012	MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y EL AMBIENTE	11 107168 MEJORAMIENTO DE LA DE LA SALUD Y SALUD Y EL AMBIENTE EL AMBIENTE	168
2013	. %	VALOR		AN ENDRES		341				TROILE CO.			
% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	AVA FINAN ACUMULA DE DICIEI	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL	FECHA	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA FECHA DE O PROVEEDOR INICIO	ACTA DE AUTORIZA FUENTES DE CONTRATISTA CIÓN DEL FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR		DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO



